

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO

016

(1 3 ENE 2020

Por la cual se hace un nombramiento Provisional en la Planta Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que en la Blanta Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se encuentra vacante un cargo de DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO.

Que con el fin de continuar con el óptimo desarrollo de los planes y programas académicos de la Institución, y mientras se define el proceso para proveer los cargos de las diferentes áreas según Concurso Docente de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y existiendo la necesidad de dotar la academia del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, del personal Docentes para el eficaz desarrollo y alcance de su misión, se efectuará un nombramiento provisional, a partir del 13 de enero de 2020 y hasta tanto surta efectos dicho concurso o hasta el 04 de diciembre de 2020

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar provisionalmente a JOHAN ANDREY MORENO MEJIA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.032.419.924 en el cargo de DOCENTE TIEMPO COMPLETO, Área de Diseño y dibujo Técnico, del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Instituto Técnico Central, a partir del 13 de enero de 2020 y/o hasta tanto surta efectos el Concurso Docente de la Comisión Nacional del Servicio Civil o hasta el 4 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese personalmente al docente Johan Andrey Moreno Mejía

ARTÍCULO 3º. Comuníquese a la oficina de Talento Humano la presente Resolución para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la posesión

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

1 3 ENE 2020

EL RECTOR.

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

History

Proyectó: Lucipeth Blanchar Maestre, Profesional Selecc Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Jefe de Talento Humano Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo Secretario general

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPR | CLASIF. DE NITEGRIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1